

~~Consejo de Castilla~~



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Ayuntamiento de 26 de Junio

En la villa N. de L. y Fidelissima Villa

de Yecla a veinte, y cuatro de Junio de mil setecientos setenta y cinco, se reunieron en las salas capitulares los Sres. concejo, Justicia, y Regimiento deella, q. abajo firmaron con Martín López Síndico Personero, habiendo sido convocados a toque de campana, como en semejantes días se acostumbra, deg. Nosotros los señores del mayorazgo atxataz, y confesión cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas magestadis, bien, y utilidad de esta villa publica, y confesido, acordó lo sig^{te}.

La villa de una conformidad Dijo: q. por quanto de tiempo immemorial a esta parte se alla en práctica de elegir, y nombrar, en cada un año, Personas, q. sirban, y exerzan las baxas y empleos de Alguacil mayor, y Alcalde de la Sra. Hermandad de esta villa en su estado noble, para desde el dia de la fiesta hasta otra tal dia del año, q. tiene de setenta, y seis; y continuando la misma práctica, y obviabandola en virtud del ultimam^{re}. resuelto, y mandado por S. M. y Sres. de su R. y Su premio convecho de castilla.

el S^r don Fran^cco. Valentín Soriano Alfonso mayor: Dijo: nombraba para Alguacil mayor a don fern^cdo. Ibarra Rioj, y para Alc^d de la Sra. Hermandad al S^r don Pedro Óñorio Ibarra capitular, y a don fran^cco. Soriano Óñega.

el S^r don Tomás fern^cdo. Ibarra Dijo: se conformaba con el dictamen del S^r don Fran^cco. Valentín Soriano en quanto al nombramiento de Alguacil mayor; y por lo respectivo a Alc^d de la Sra. Hermandad